



VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, y la Resolución N° 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura Derecho Penal I (Cód. 5101) para Abogacía, con extensión a Derecho Penal II (Cód. 5105), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, aprobado en su sesión del 30 de agosto de 2021.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular sugiere aprobar el llamado y tribunal de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 17 de septiembre del año 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura Derecho Penal I (Cód. 5101) para Abogacía, con extensión a Derecho Penal II (Cód. 5105), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:



**TITULARES**

Prof. Hernán HERRERA	(DNI 25.344.031) (UNSL)
Prof. Carlos Arturo OCHOA	(DNI 14.536.119) (UNRC)
Prof. Ezequiel BARRENECHEA	(DNI 20.082.698) (UNRC)
Al. Nahuel E. CERUTTI	(DNI 40.503.713)

**SUPLENTES**

Prof. Daniel Gustavo GORRA	(DNI 28.325.511) (UNSL)
Prof. Julio RIVERO	(DNI 17.576.534) (UNRC)
Prof. Martín ZEMMA	(DNI 16.991.864) (UNRC)
Al. Romina AGUIRRE	(DNI 40.573.137)

ARTICULO 2º: Establecer la vigencia de la Resolución CD N° 040/2021 “Régimen Complementario de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018 de la Facultad de Ciencias Humanas” (Norma Supletoria de la Resolución CS N° 169/2020).

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las tramitaciones administrativas contempladas en la presente Resolución, pueden verse demoradas por la situación excepcional ocasionada por la pandemia Covid-19.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 270/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 17 de septiembre de 2021, 19:45 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210917-61451aa468b54**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas